



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS, S.L.P.
2018-2021

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS
ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021**



Normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios.

(No se genera)

El H. Ayuntamiento de Vanegas S.L.P. actualmente no cuenta con una normativa que regule la celebración de contratos por honorarios, quien trata estos asuntos es el cabildo del municipio mediante una sesión en donde se somete a votación para aprobar o negar dichos contratos, según sean las necesidades del municipio, razón por la cual, no se tiene hipervínculo al documento de referencia.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información pública del estado de San Luis Potosí.

Para más información, puede comunicarse a los siguientes contactos:

- Teléfono: (488) 887 30 95
- Correo electrónico: tesoreria_vanegas@hotmail.com

ATENTAMENTE

**H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**